

Jueves, 2 de diciembre de 2004

ahorros No. 3225132900 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

AR/33997/tf

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3399407900 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

AR/33997/tf

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3365812700 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

AR/33997/tf

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3365812700 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

AR/33997/tf

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3236649400 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

AR/33997/tf

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3026369600 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

AR/33997/tf

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3236649400 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

AR/33997/tf

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3349983100 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

AR/33997/tf

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3000782900 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

AR/33997/tf

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3019020000 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

AR/33997/tf

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3349983100 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

AR/33997/tf

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3076497800 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

AR/33997/tf

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3139892300 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

AR/33997/tf

riores a la última publicación.
QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3379312600 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

AR/33997/tf

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3038047300 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

AR/33997/tf

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3382876000 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

AR/33997/tf

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3384661500 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

AR/33997/tf

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3017752700 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

AR/33997/tf

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 30376497800 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

AR/33997/tf

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3076497800 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

AR/33997/tf

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3139892300 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

AR/33997/tf

ahorros No. 3180521700 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3075831200 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

AR/33997/tf

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3073371300 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

AR/33997/tf

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3124553400 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

AR/33997/tf

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3152581500 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

AR/33997/tf

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3152581500 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

AR/33997/tf

14 DIC. 2004 REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA GLOBANDINA CORP. S.A.

La compañía **GLOBANDINA CORP. S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **DÉCIMO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 18 DE NOVIEMBRE DEL 2004**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04.Q.IJ.4616 de **26 DE NOVIEMBRE DEL 2004**.

1. DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2. CAPITAL: Suscrito US \$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US \$ 1,00

3. OBJETO: El objeto de la compañía es: LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, REPRESENTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, PROMOCIÓN, DISEÑO EN TODAS SUS FACES DE LLANTAS, TECNOLOGÍA, EQUIPOS, MEDICINAS, ALIMENTOS, SEMIY/O TOTALMENTE ELABORADOS, FLORES.....

Quito, 26 de Noviembre del 2004.

**Dr. Daniel Alvarez Celli
ESPECIALISTA JURIDICO**

A.P./18248/k.m.

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA NIETO - HERRERA SERVICIOS PROFESIONALES CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía **NIETO - HERRERA SERVICIOS PROFESIONALES CIA. LTDA.**, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de noviembre del 2004. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 04.Q.4633 de 29 de noviembre del 2004.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el Artículo Segundo de los estatutos sociales, referente al Objeto Social, de la siguiente manera:

ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- "La compañía tendrá como objeto exclusivo la prestación de servicios de intermediación laboral conocida como tercerización para la contratación de personal bajo el sistema de servicios temporales, complementarios, de duración indefinida..."

Quito, 29 de noviembre del 2004

**Dr. Oscar Terán Terán
INTENDENTE DE JURIDICO**

A.P./18240/k.m.